



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0796-2025-MDNCH-GM**

Nuevo Chimbote, 22 de octubre de 2025

**VISTO:**

El Informe N° 3059-2025-MDNCH-OGA-ORH de fecha 17 de octubre de 2025 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; también, el Informe N°4772-2025-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 21 de octubre del 2025 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 1507-2025-MDNCH-OGPP de fecha 21 de octubre de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 1231-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 22 de octubre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE -2025"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 62° inciso 62.3) de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, la Ley N°31701 declara el 05 de noviembre de cada año como el Día del Trabajador Municipal, estableciéndolo como un feriado no laborable, remunerado y considerado como día trabajado por todo efecto legal;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°3059-2025-MDNCH-OGA-ORH de fecha 17 de octubre de 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, **EL PLAN DE TRABAJO: "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE -2025"**, para su aprobación, el





cual se realizará el día 04 de noviembre del 2025, por la celebración del “DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE – 2025”, no está demás señalarle que esta actividad conlleva a un presupuesto de S/. 41,810.00 (Cuarenta y un mil ochocientos diez con 00/100 soles),

Que, mediante Informe N°4772-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 21 de octubre del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: “DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE -2025”, por la cantidad de S/.41,810.00 (Cuarenta y un mil ochocientos diez con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 1507-2025-MDNCH-OGPP de fecha 21 de octubre del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: “DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE -2025”, por la cantidad de S/. 41,810.00 (Cuarenta y un mil ochocientos diez con 00/100 soles);

Que, mediante Proveído N° 3146-2025-MDNCH-GM de fecha 21 de octubre, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO: “DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE -2025”, tiene como objetivo general: Promover la igualdad de género en el marco de la conmemoración del DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL (05 de noviembre), resaltando los avances y en el derecho del trabajo en el Distrito de Nuevo Chimbote y promover actividades en las cuales involucre el Alcalde y su plana de regidores, funcionarios y trabajadores para unir lazos de amistad en un ambiente de cordialidad , y como objetivos específicos son los siguientes:





- Desarrollar habilidades de confraternización y de esparcimiento, como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.
- Expresar el saludo fraterno cordial del magno Concejo Distrital a cada uno de los trabajadores, en esta fecha trascendental.
- Brindar un merecido reconocimiento a cada uno de los trabajadores municipales, tanto obreros como empleados, por la ardua labor diaria que vienen desarrollando en cada uno de sus puestos de trabajo en favor de la comunidad Nuevo Chimbotana.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 1231-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 22 de octubre del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE -2025"**, cuyo costo asciende a la suma de S/ .41,810.00 (Cuarenta y un mil ochocientos diez con 00/100 soles; el mismo que se desarrollará el día 04 de noviembre del 2025;





Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE -2025", por el monto ascendente a S/ .41,810.00 (Cuarenta y un mil ochocientos diez con 00/100 soles); que se desarrollara el 04 de noviembre del 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que cumpla con la ejecución del Plan De Trabajo: "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE -2025".

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan De Trabajo: "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE -2025".

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL

